



*Europa Laica*

[www.europalaica.com](http://www.europalaica.com)

[www.laicismo.org](http://www.laicismo.org) (observatorio de laicidad)

[europalaica@europalaica.com](mailto:europalaica@europalaica.com) / Domicilio Social: c/ Seco, 3. Esc. B, 5º - 7 - 28007 – MADRID / Teléfono 670556011

\*Prensa: 670556012

Madrid, 28 de enero de 2010

## PROPUESTAS PARA UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN

### DECLARACIÓN DE EUROPA LAICA

Ante la presentación pública, por parte del ministro de Educación, de un borrador de “100 propuestas” para el debate denominado “**Propuestas para un Pacto Social y político por la educación**”

**Europa Laica DECLARA:**

Al margen de otras consideraciones que haremos en su momento, de acuerdo con nuestra posición oficial hecha pública y entregada al MEC en el pasado mes de noviembre, nos ratificamos en los mismos términos y nos pronunciamos **totalmente contrarios** a lo que establece “ideológicamente” el punto 7 de la propuesta: “*El servicio público de Educación*”.

En la línea que, desgraciadamente, viene “definiendo” el propio Ministerio de Educación, el Partido Popular y otras organizaciones políticas y sociales, al situar bajo la “misma concepción en la organización del Sistema Educativo” a los centros de “titularidad pública” y los “centros privados con ideario religioso” (o de otra índole filosófica o ideológica particular), con la coartada de que se “financian con fondos públicos”, constituye una **reafirmación de la confesionalidad abierta del Sistema Educativo** del estado español y un **fuerte ataque al modelo universal de “Escuela Pública y Laica”**.

De ahí que nuestra organización **NO acepte este planteamiento**. Por ello nos reafirmamos en nuestra posición oficial en esta materia, que figura en la propuesta de “Ley de libertad de conciencia” que hemos elaborado y entregado, en el mes de marzo de 2009, a los poderes legislativo y ejecutivo y del cual reproducimos:

**Artículo Quinto. Libertad e igualdad ideológica en el sistema educativo.**

**1.-Los poderes públicos son responsables de velar por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales, dentro de los centros educativos de titularidad pública y de los privados sostenidos con fondos públicos, con el fin de evitar cualquier interferencia en los objetivos educativos de convicciones particulares religiosas, filosóficas o ideológicas.**

**2.-El Estado no subvencionará, en ningún caso, centros educativos con ideario propio de carácter religioso o no religioso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución. Los centros con ideario propio serán sostenidos por sus propios medios.**

**3.-La doctrina católica o de otra religión o convicción no religiosa, así como el derecho eclesiástico, no formarán parte de los estudios oficiales obligatorios de la Universidad española.**